



LEY QUE SUSPENDE EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS DESTINADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "INCA MANCO CÁPAC", UBICADO EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO.

El Congresista **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI**, miembro del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional y en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 75° e inciso 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República propone el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE SUSPENDE EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS DESTINADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "INCA MANCO CÁPAC", UBICADO EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad suspender el procedimiento de expropiación y posesión del o los bienes inmuebles que se requieren para la ejecución de la ampliación de la actual infraestructura del Aeropuerto Internacional "Inca Manco Cápac", ubicado en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno; declarado de necesidad pública, interés nacional mediante la Quinta Disposición Complementaria final de la Ley N° 30025.

Artículo 2. Incorporación de una Disposición Complementaria Transitoria en la Ley N° 30025.

Incorporese una Disposición Complementaria Transitoria en la Ley 30025, "Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura" con el siguiente texto:

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Suspensión temporal

Suspéndase de manera indefinida, el procedimiento de expropiación y posesión del o los bienes inmuebles que se requieren para la ejecución de la ampliación de la actual infraestructura del Aeropuerto Internacional "Inca Manco Cápac", ubicado en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/01/2025 11:42:23-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/01/2025 11:42:12-0500



Firmado digitalmente por:
ZEА CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2025 10:50:42-0500

OSCAR ZEА CHOQUECHAMBI
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 18:17:29-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 11:33:27-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 10:22:31-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 14:41:18-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO:

- Ley N° 29379, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura, y sus modificatorias.
- Resolución Directoral No 543-2014-MTC/12, que aprueba el Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto Inca Manco Cápac de Juliaca, actualizado por Resolución Directoral No 619-2022-MTC/12.

II. ANTECEDENTES:

- Mediante la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30025 -"Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura", publicada el 22 de mayo de 2013, se declaró de necesidad pública la ejecución de la obra de infraestructura de interés nacional y de gran envergadura: Aeropuerto Internacional "Inca Manco Cápac", ubicado en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, autorizándose la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para tales fines.
- Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 543-2014-MTC/12 de fecha 19 de noviembre de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, se aprobó el Plan Maestro de Desarrollo (PMD) del Aeropuerto de Juliaca por la Dirección General de Aeronáutica Civil, el mismo que ha sido actualizado por Resolución Directoral No 619-2022-MTC/12, de fecha 12 de setiembre de 2022; el cual considera las áreas adicionales a las concesionadas para la ampliación de la



infraestructura del Aeropuerto de Juliaca, las mismas que comprenden propiedad privada y propiedad estatal.

- En consecuencia, de lo señalado en los párrafos precedentes; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en coordinación con el concesionario Aeropuertos Andinos del Perú (AAP) actualmente vienen supuestamente trabajando en el mejoramiento del Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac, en Puno, para ejecutar una solución definitiva de la infraestructura en el marco de las obras de mejoramiento del Segundo Grupo de Aeropuertos.

III. SITUACIÓN ACTUAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL INCA MANCO CÁPAC

- Actualmente, la capacidad física del aeropuerto ha llegado a su límite para satisfacer la alta demanda de pasajeros y carga aérea en la zona. Por ello, es necesaria la modernización y ampliación de la infraestructura aeroportuaria para promover el aumento del turismo, generar mayor número de empleos y atender las operaciones comerciales de la región.
- De este modo, la ampliación del aeropuerto, al beneficiar a todos los peruanos, como ya lo señalamos líneas arriba, se declaró como infraestructura de necesidad pública por la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025.
- ¹La actual infraestructura del aeropuerto cuenta con un terminal de pasajeros de un solo nivel con un área techada de 1,865 m², en sus instalaciones cuenta con un hall principal donde no existe salas de espera para los pasajeros, dentro del hall también se ubican 6 módulos de atención para la realización del check-in y control de pasajeros de las aerolíneas que actualmente operan en el terminal, brindando un servicio regular donde se genera algunas filas de espera en la hora pico. Sin embargo, esta infraestructura sería insuficiente para atender el crecimiento de la demanda de pasajeros en posteriores años.

¹ https://repositorio.unap.edu.pe/Downloads/Valero_Richard_Olivera_Edison.pdf



- Así mismo la pista de aterrizaje ha presentado diversos trabajos de mantenimiento porque en ciertas zonas se encuentra deteriorado por problemas de drenaje, así como por la antigüedad de la pista. El último problema acaecido en el año 2024; hizo que el aeropuerto Inca Manco Cápac suspendiera sus operaciones debido a los trabajos de mantenimiento correctivo que se hicieron en la pista de aterrizaje.
- Al cierre del 2023, 349,153 personas se movilizaron por el aeropuerto de Juliaca, una caída de 27.7% respecto al 2022, el mayor retroceso porcentual de dicho indicador a nivel nacional, según información de Corpac recopilada por ComexPerú.

IV. **PROBLEMA A RESOLVER:**

- A lo largo de los últimos años se han presentado diversos estudios y proyectos como el presentado por el concesionario Aeropuertos Andinos del Perú con la propuesta de ampliación de su actual infraestructura, para lo cual tendría que darse la expropiación de propiedades aledañas, así mismo se presentaron diversos proyectos de Ley declarativos cuyos objetivos buscan la reubicación y nueva construcción del aeropuerto internacional Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca".
- Según el MTC, la actual ubicación del aeropuerto de Juliaca se encuentra en una zona urbana que limita su capacidad de crecimiento y la seguridad de las operaciones aéreas, ya que las zonas circundantes son densamente pobladas contando con servicios públicos y equipamientos urbanos. Además, la topografía del terreno limita la longitud de la pista y la capacidad de operar aeronaves más grandes.
- En efecto, en las más de 20 urbanizaciones viven propietarios con inscripción de vivienda en registros públicos; el mismo que ha sido reconocido por el Estado como casco urbano, lo cual podría generar un conflicto social, ya que de forma irregular se pretende expropiar.
- La ciudad de Juliaca creció demográficamente y el aeropuerto está quedando inoperativo dentro de la ciudad. "Es inviable que el Estado gaste dinero en

modernizar o ampliar una infraestructura aeroportuaria; que además afecta a la salud de la población que vive en los alrededores por generar contaminación auditiva.

- ²Viamonte en su tesis "EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA PRODUCIDA POR LOS AVIONES EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE JULIACA". Realiza un diagnóstico de los impactos negativos y de la contaminación acústica que se generan por las actividades de tránsito aéreo que se realizan y como consecuencia el impacto negativo en la salud de la población que se encuentra en los alrededores del aeropuerto.

Tabla 1

Evaluación de daños por cada punto de medición en el aeropuerto Inca Manco Cápac.

Puntos de medición	Ubicación	LAeqT promedio (dB A)	Evaluación de daños	
			Día	Noche
PM - 1	Av. Independencia	73.48	Peligroso	Afecta el sueño
PM - 2	Urb. Aeropuerto anexo	68.84	Impide hablar	Afecta el sueño
PM - 3	Urb. Aeropuerto I etapa	66.87	Impide hablar	Afecta el sueño
PM - 4	Urb. Aeropuerto II etapa	64.39	Impide hablar	Afecta el sueño
PM - 5	Urb. Las casuarinas	65.25	Impide hablar	Afecta el sueño
PM - 6	C.C. Centro Jaran	67.05	Impide hablar	Afecta el sueño
PM - 7	Urb. Cincuentenario	68.58	Impide hablar	Afecta el sueño
PM - 8	Urb. Sta. Celedonia	64.13	Impide hablar	Afecta el sueño

Nota: (LAeqT) Es un indicador que describe la contaminación acústica en una localización expresado en decibeles (A) en el mismo intervalo de tiempo (T).

Fuente: (Viamonte, 2018)

- Donde concluye que los niveles de ruido generados por el despegue y aterrizaje de los aviones en el aeropuerto de Juliaca, los cuales tienen un impacto significativo en la contaminación acústica afectando la salud de las personas que residen en las cercanías al aeropuerto. La magnitud del impacto en la salud

² Viamonte Calla, O. V. (2018). *Evaluación de la Contaminación acústica Producida por los Aviones en el Aeropuerto de la Ciudad de Juliaca.*

depende de la distancia entre el receptor y la fuente de contaminación. En todos los puntos de medición que se realizaron en el estudio, se registraron niveles de presión sonora considerablemente altos, superando los valores establecidos en los Estándares de Calidad Ambiental para el Ruido en la normativa vigente. (Viamonte, 2018).

- Por otro lado, en distintos periodos legislativos se han presentado diversos Proyectos de Ley que buscaban la reubicación y nueva construcción del aeropuerto Inca Manco Cápac de Juliaca, el más reciente ha sido el Proyecto de Ley N° 5066/2022-CR, que es la actualización del Proyecto de Ley N° 7174/2020-CR, que ha sido aprobado por el Pleno del Congreso en la Sesión del 12 de diciembre del 2024 y actualmente la autógrafa ha sido remitida al despacho Presidencial para su promulgación; consecuentemente al ser promulgada dicha norma de alguna u otra forma obligaría a futuro la ansiada reubicación y construcción de un nuevo aeropuerto para la Región Puno, por ende urge en este momento la Suspensión del Proceso de Expropiación de Predios, toda vez que no tendría ningún objeto despojar de sus inmuebles a las más de 13 mil familias de 65 urbanizaciones lo cual se constituiría en un abuso al estado de derecho, al derecho a la propiedad, así como al derecho a la vida.

V. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN

- Mediante Informe N° 011-2024-HMÑ, la Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones señala que se ha identificado hasta el momento 1478 predios afectados por el actual PMD del Aeropuerto Internacional "Inca Manco Cápac", habiéndose aprobado mediante resolución ministerial o directoral (según corresponda) el valor total de tasación en el marco de procedimientos de adquisición por trato directo de un total de cincuenta y un (51) predios en propiedad privada; asimismo, se cuenta con la transferencia interestatal de 8 (ocho) predios de propiedad estatal, según lo aprobado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN); no se tiene predios expropiados. El detalle se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro de avance y estado situacional del proyecto Aeropuerto de Juliaca al
31.05.2024

INDICADORES	ESPECIFICACIONES DE ADQUISICIONES				AVANCE GLOBAL DE EJECUCIÓN ACTUAL	
	PREDIOS EN PROPIEDAD PRIVADA	PREDIOS ESTATALES	MEJORAS	TOTAL ADQ.	TOTAL PROYECTO	% DE AVANCE
CANTIDAD DE PREDIOS CON RM (UND)	51	8	0	59	478	12.34%
ÁREA (ha)	2.4862	4.5299	0.00	7.0161	65.9924	10.63%
Notas: 1.- En "Avance Global de Ejecución Actual" - % de Avance, se encuentra en función a lo siguiente: - "CANTIDAD DE PREDIOS" = Sobre la base de un total de 478 predios (Aprox.) - "AREA" (ha) = Según el área a Adquirir: 66.7187 ha, basado en el PMD actualizado - RM= Resolución Ministerial que aprueba el Valor Total de Tasación o Valor de Tasación 2.- El Plan Maestro de Desarrollo del aeropuerto fue actualizado por RD N° 619-2022-MTC/12, de fecha 12 de setiembre de 2022.						

- Como se puede apreciar, con la aprobación el PMD del 2022 se actualizó el universo de predios afectados, habiéndose identificado un total de 4783, aproximadamente, de los cuales al 31.05.2024: 51 cuentan con resolución de aprobación del valor total de tasación (por trato directo) y 8 con resolución de la SBN, quedando pendientes de adquirir 419 predios, cuyo estado situacional es el siguiente:
 1. Se ha empadronado a titulares de 81 predios.
 2. Se encuentran en proceso de empadronamiento o pendientes de sensibilización 338 predios.
- Respecto a los 81 predios con titulares empadronados: 13 de ellos están en etapa de emisión de la resolución directoral que aprueba el valor total de la tasación (adquisición por trato directo); 3 de ellos están en etapa de elaboración de la carta de intención de la oferta económica; 18 en elaboración del expediente técnico legal con fines de tasación; 20 se encuentran en etapa de levantamiento de edificaciones para fines de elaborar el expediente técnico legal; 3 están en etapa de notificación de oficio de afectación e inicio de proceso de adquisición por trato directo; y, 24 en etapa de evaluación técnico legal.
- Asimismo, en relación a los 51 predios que cuentan con resolución que aprueba el valor total de tasación, 33 han sido pagados a los Sujetos Pasivos y 18 se entran en proceso de pago dentro del plazo de ley.
- En relación a los 338 predios en proceso de empadronamiento o pendientes de sensibilización se tiene como estrategia, desarrollar esta labor de manera individual o por grupos pequeños, dado el clima social adverso encontrado y la mala información difundida sobre los procesos de adquisición y expropiación



entre la población de las zonas afectadas. Dicha situación se viene superando con información que se brinda de manera directa (persona a persona).

De lo anterior, podemos concluir que el proceso de expropiación y disponibilidad de áreas para la ejecución del proyecto de ampliación del aeropuerto de Juliaca actualmente no viene cumpliendo su objetivo ya que solo tiene un avance del 12% al 31 de mayo del 2024 en consecuencia esta es una razón más para suspender dicho proceso.

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL:

La presente propuesta pretende incorporar una Disposición Complementaria Transitoria en la Ley 30025, "Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura" con la finalidad de suspender el procedimiento de expropiación y posesión del o los bienes inmuebles que se requieren para la ejecución de la ampliación de la actual infraestructura del Aeropuerto Internacional "Inca Manco Cápac", ubicado en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno; declarado de necesidad pública, interés nacional mediante la Quinta Disposición Complementaria final de la Ley N° 30025.

VII. ANÁLISIS COSTO — BENEFICIO:

La presente propuesta legislativa no irrogará gasto al erario nacional, puesto que lo pretendido es suspender un procedimiento de expropiación que por el contrario ahorrará al estado tiempo y dinero ya que a futuro la reubicación del Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac, necesariamente tiene que hacerse realidad. Respecto al beneficio, se trata de una herramienta legal para que el Poder Ejecutivo pueda tomar medidas en beneficio de la población Juliaqueña reubicando el Aeropuerto que en la actualidad se encuentra dentro la ciudad y viene ocasionando un daño ambiental, así mismo permitirá que ante su reubicación pueda ampliarse la infraestructura acorde a las necesidades de la Región.

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta se encuentra dentro de la política del acuerdo nacional siguientes:

- **Octava Política de Estado:** Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. Con ese objetivo, el Estado se compromete, entre otras cosas, a promover la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales.
- **Vigésimo Primera Política de Estado:** Desarrollo en infraestructura y vivienda. Con ese objetivo, y con el afán de hacer más competitivo al país, el Estado se compromete - entre otras cosas a promover la integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita la fluidez en los negocios y en la toma de decisiones; así como también a promover el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables.

IX. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta se encuentra vinculada con el tema de INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN, así como DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA de la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024 -2025.

Lima, enero de 2025.